



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CLXXXVII

Morelia, Mich., Martes 4 de Marzo de 2025

NÚM. 64

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno  
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial  
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)  
[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
URUAPAN, MICHOACÁN

DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN  
AL PATRIMONIO MUNICIPAL

FRACCIÓN DE PREDIO URBANO UBICADO EN LA AVENIDA LOS SABINOS  
ESQUINA CON LA CALLE CASUARINAS DE LA COLONIA LA PINERA, DE  
ESTA CIUDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN.

CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 4,336.49 m<sup>2</sup> CUATRO MIL  
TRECIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUARENTA Y NUEVE  
CENTÍMETROS CUADRADOS.

El Honorable Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 111 y 113 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo 17, 64, 67, 155, 158, 160, 161 y 162 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en concordancia con los artículos 48, 49, 50 y 53 del Código Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo, tienen a bien emitir la presente:

### DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN

Considerando que, en el desarrollo del **OCTAVO PUNTO** de la Sesión de Ayuntamiento número **07/2024/SO**, de fecha 11 once de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, se tomó el Acuerdo que a la letra señala:

Al pasar a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento la solicitud de autorización para que en base a los lineamientos legales vigentes se protocolice la donación del predio ubicado en la Avenida los Sabinos esquina con la calle Casuarinas de la colonia La Pinera, de esta ciudad de Uruapan, Michoacán; en favor de la Secretaría de Educación del Estado, para uso exclusivo del Jardín de Niños María Maeztu, y con ello dar certeza al acta de donación celebrada el 09

nueve de febrero del año 1979 por el H. Ayuntamiento en turno, predio con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 70 m, con avenida los Sabinos; al Sur: 70 m, con área de donación; al Oriente: 70 m, con calle Casuarinas; y, al Poniente: 70 m, con área de donación, fue aprobada por unanimidad, bajo el Acuerdo Número 22/2024/07SO.

En cumplimiento al Acuerdo anterior, se autoriza para que en los términos del artículo 158 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, vigente, se publique la presente Declaratoria de Incorporación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo y en su oportunidad la Síndica Municipal realice la Incorporación al Inventario de Bienes Inmuebles del Municipio de Uruapan, Michoacán.

Uruapan, Michoacán a 17 de enero de 2025.

**LIC. CARLOS ALBERTO MANZO RODRÍGUEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
(Firmado)

**C. HILDA FLOR DEL CAMPO MALDONADO MEDINA.**  
SÍNDICA MUNICIPAL  
(Firmado)

---

---

COPIA SIN VALOR LEGAL